

0466

Resolución N°

Lanús 25 JUL 2017

Visto el Concurso de Precios N° 133/2017 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 701-150 cuya apertura se realizó el 13 de Julio a las 12 horas y de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas a fojas 98 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 133/2017 cuya apertura se realizó el 13 de Julio de 2017 a las 12 horas para la provisión de: **REMERAS**.

2º) Adjudíquese a la firma **CARNEVALE ALEJANDRO PABLO** con domicilio en la calle 9 de Julio N° 260 Piso 3 Dto. C de la localidad de Avellaneda .La provisión de 1500(Mil quinientas) Remeras de algodón, por la suma de PESOS Ciento nueve mil quinientos (\$109.500.-) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 100.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

Lic. Damián Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas



Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

